

RESOLUCION GENERAL A.G.R. 4/18 (Pcia. de Catamarca)

S.F. del Valle de Catamarca, 24 de enero de 2018

B.O.: 30/1/18 (Cat.)

Vigencia: 30/1/18

Provincia de Catamarca. Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes locales. Se prorroga hasta el día 26/1/18 el vencimiento de la presentación y pago de las declaraciones juradas correspondientes al anticipo del mes de diciembre de 2017.

Art. 1 – Prorrogar hasta el 26 de enero del corriente año, el vencimiento de la presentación y pago de las declaraciones juradas del impuesto sobre los ingresos brutos –contribuyentes locales–, correspondiente al anticipo del mes de diciembre de 2017, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2 – De forma.

Nota: los Visto y Considerando no se publican.